



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria Risaralda**

OFICIO S219-4183 (TUT. 2016-385)

Pereira, 3 de agosto de 2016

Doctor

MARIA CLAUDIA VIVA ROJAS

Directora

Unidad de Carrera de la Sala Administrativa

Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 N. 7-65 Palacio de Justicia

Bogotá

Respetada Doctora

Por medio del presente me permito NOTIFICARLE, auto de la fecha, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de esta Corporación, con ponencia del Magistrado JORGE ISAAC POSADA HERNANDEZ, por medio del cual se admitió la acción de TUTELA instaurada por ANA MARÍA URICOECHEA MEJÍA, MARGARITA SILVA HIDALGO, VALENTINA MEJÍA MORALES, ABNER ANTONIO CIFUENTES MUÑOZ, VANESA VILLEGAS OCAMPO, CLAUDIA LILIANA GÓMEZ GIRALDO, RAFAEL ANDRES CASTAÑO SIERRA, CARLOS FELIPE SÁNCHEZ QUICENO, JUAN MANUEL SANABRIA BUITRAGO, LUIS ERNESTO GARZÓN ÁLVAREZ, JULIANA HIGINIO ARANGO, BEATRIZ ELENA PEREZ OSORIO, ADRIANA PATRICIA VILLAMIL BEDOYA, LUIS MIGUEL MONROY HERNÁNDEZ, DIANA JULIETH MONTEALEGRE SOTO, LUIS ALBEIRO ZAPATA PARRA, JOSÉ FERNANDO QUIROZ ROJAS, CARLOS ARTURO CUELLAR, NORMA LUCÍA URIBE, PAULA ANDREA MONSALVE DUQUE y JENNY TATIANA SALAZAR BERNAL, contra la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda; de igual forma se vinculó a la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y a todas las personas que se inscribieron al concurso de méritos convocado mediante acuerdo 176 del 9 de septiembre de 2009, adelantado por la Rama Judicial, a fin de proveer los cargos de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, para que a través de su página web, informe a todos los inscritos, que si estiman pertinente pueden pronunciarse al respecto, para lo cual se le concede tres días, actuación que debe ser informada a esta Sala.

Se le concedió a los accionados y vinculados el término de tres (3) días para que se pronuncien al respecto y adjunten las pruebas que pretenden hacer valer.

Se anexa copia del auto y de la solicitud de tutela.

Cordialmente,


MARÍA MONICA ALZATE ECHEVERRI
Secretaría